

Propone la Comisión de Igualdad de Género reformas en materia de Violencia Laboral y Docente

Posted on 15 de junio de 2023 by Diario Humano



El objetivo: incorporar el daño a la salud física, emocional y psicológica como consecuencia inherente en las mujeres víctimas

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -Las diputadas, María Luisa Ojeda González, Gabriela Cisneros Ruíz y Teresita de Jesús Valentín Vázquez, integrantes de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, propusieron al pleno reformar el artículo 6 de la Ley de Acceso de las

Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur, en materia de violencia laboral y docente.

La finalidad es, explicaron las iniciadoras, incorporar el daño a la salud física, emocional y psicológica como consecuencia inherente en las mujeres víctimas de violencia laboral y docente, medida que permita erradicar la violencia de género al ser éste un problema social que continúa requiriendo de medidas adecuadas para combatirlo, más aun, cuando los índices continúan en aumento y de mayor gravedad.

Ahí mismo, precisaron que la reforma en mención atiende y forma parte también de los resultados del Primer Parlamento de Mujeres del Estado de Baja California Sur, integrándola a la agenda legislativa de la Comisión Permanente de Igualdad Género de la XVI Legislatura.

De ahí que, quienes integran la comisión, proponen estipular en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur en su artículo 6 que: *“... es aquélla que se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder, que daña la autoestima, salud física, psicológica y emocional, la integridad, la libertad económica y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad y, puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual”*.

Finalmente argumentaron que al ser esta agresión contra las mujeres y las niñas en todos sus tipos, violaciones a los derechos humanos más recurrentes afectando la salud, la libertad y la seguridad es que se busca la aprobación de la ley.